



MINISTERIO DEL TRABAJO

Facatativá, 24 de mayo de 2023

No. Radicado: 08SE202373250000005680
 Fecha: 2023-05-24 02:21:14 pm
 Remitente: Sede: D. T. CUNDINAMARCA
 GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
 Depen: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
 CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
 Destinatario: IPS ARCASALUD SAS
 Anexos: 0 Folios: 1
 08SE202373250000005680

Señores (a):
IPS ARCASALUD SAS
 juri.arcasalud@gmail.com
CALLE 5 No 10 A-28
 Zipaquirá- Cundinamarca



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: NOTIFICACION WEB Auto Mandamiento de Pago proceso 2-29-2023

Respetado Señor:

Por medio de la presente se **PUBLICA EN PAGINA WEB** el contenido del Auto de Mandamiento de pago Proceso 2-29-2023 suscrito por el Coordinador Grupo Cobro Coactivo, decisión a través de la cual se dispuso a **LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** por vía ejecutiva en contra de IPS ARCASALUD

Ante la imposibilidad de COMUNICARLE ELECTRONICAMENTE la citación para Notificación Personal al correo juri.arcasalud@gmial.com con confirmación de entrega y apertura del mismo el día 28 de Abril de 2023 y al ser devuelta la NOTIFICACION POR AVISO enviado el día 17 de mayo de 2023 bajo guía No RA425263777CO con la novedad de no reside, se procede a hacerlo publicando el acto administrativo a comunicar en la página electrónica de esta entidad por el término legal de cinco (5) días hábiles.

En consecuencia, se remite en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en dos (2) folios, se le advierte que la notificación en consecuencia se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso o de la des fijación en página web según sea el caso.

Se advierte que contra este no procede recurso alguno, conforme lo establecido en el artículo 833-1 de dicho estatuto.

Atentamente,

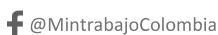
Técnico Administrativo – Grupo PIVC- RCC
 Dirección Territorial de Cundinamarca
 Calle 2 No. 1-52 Facatativá Cundinamarca

Elaboró/Proyecto/ DianaR

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
 (601) 3779999
 Bogotá

Atención Presencial
 Con cita previa en cada
 Dirección Territorial o
 Inspección Municipal del
 Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
 018000 112518
Celular desde Bogotá:120
 www.mintrabajo.gov.co





MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ASESORA JURÍDICA
GRUPO COBRO COACTIVO

AUTO MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso 2-29-2023

Bogotá D.C., 18 de abril del 2023

El Coordinador del Grupo de Cobro coactivo de la oficina Asesora jurídica en uso de las facultades conferidas en el artículo 112 de la ley 6 de 1992, los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2174 de 1992, y el artículo 5 de la ley 1066 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 490 de fecha 13 de Julio del 2022, expedida por la coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control, sancionó a **IPS ARCASALUD SAS**, identificado(a) con NIT y/o C.C. No. 900971406, con domicilio en Calle 5 N.º 10 A - 28, en la ciudad de ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA con constancia de ejecutoria de fecha 3 de octubre del 2022. Por vulneración de las normas laborales.

Que el citado acto administrativo ordenó el pago de la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00) MCTE**, con destino al **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, FIVICOT**, administrado por la **Dirección de la Inspección, Vigilancia y Control – IVC**, la cual debe ser consignada en la **Cuenta Corriente No. 300700011558 del Banco Agrario de Colombia** a nombre de **DTN - FIVICOT MINISTERIO DEL TRABAJO Nit. 830115226-3 convenio 377** que a la fecha no ha sido cancelada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este acto administrativo contiene una obligación clara, expresa y exigible y consecuentemente, presta mérito ejecutivo por Cobro coactivo.

Que los créditos a favor de la Nación que no se cancelen en la fecha que se hacen exigibles, causarán un interés del 12% anual de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 68 de 1923 y las normas que lo modifiquen adicionen o aclaren.

Que por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Capítulo II Título VIII, artículos 823 al 849-4 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario Nacional.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(001) 3779999 Ext. 11107-
11152 - 11494.
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:**
018000 112518
Celular desde Bogotá: 120
www.mintrabajo.gov.co



@ministraboprcat



MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago por la Vía Ejecutiva en contra de IPS **ARCASALUD SAS** identificado(a) con NIT y/o C.C. **900971406**, y a favor del **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, VIFICOT**, administrado por la Dirección de la Inspección, Vigilancia y Control – IVC, por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (400.000.000,00)**, más los intereses causados a partir de 3 de Octubre del 2022, fecha de ejecutoria de la citada resolución, hasta cuando se efectúe el pago total, monto que debe ser consignado en la Cuenta Corriente No. **300700011558** del Banco Agrario de Colombia a nombre de **DTN - FIVICOT MINISTERIO DEL TRABAJO NIT No. 830115226-3, convenio 377** más los costas procesales si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO: El valor correspondiente al pago de costas procesales debe ser consignado a nombre de la **DIRECCION DEL TESORO NACIONAL - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS** en la cuenta No. **61011110** del Banco de la Republica Código **334**, previa liquidación.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente mandamiento de pago según lo preceptuado en los artículos 565, 567, 568, 569 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra este no procede recurso alguno, conforme con lo establecido en el artículo 833-1 de dicho estatuto.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional, el pago total de la obligación incluidos los intereses deberán efectuarse dentro de los **QUINCE (15)** días siguientes a la notificación del mandamiento de pago.

Dentro del mismo término, podrá proponer mediante escrito las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, ante el Grupo de Cobro Coactivo - Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Trabajo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN CAMILO OVIEDO MENDOZA
Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyectó: SPerezp

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999 Ext. 11107-
11157 - 11494.
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá: 120
www.mintrabajo.gov.co





MINISTERIO DEL TRABAJO

Doctor(a)

Jorge Amaury Gómez Ramirez

Director(a) Territorial Cundinamarca

Ministerio del Trabajo.

CALLE 2 No. 1-52

FACATATIVA - CUNDINAMARCA.

Ref.: Remisión mandamiento(s) de pago(s) para diligencia de notificación.

Señor(a) Director(a):

Teniendo en cuenta que dentro del (los) proceso(s) de cobro coactivo que a continuación se relaciona(n) se libró mandamiento de pago y se remitió la citación para efectos de la notificación personal, la cual deberá surtirse a través de la Dirección Territorial correspondiente, adjunto al presente dos copias del (los) mismo(s) a fin de que en el momento en que se presente el interesado se surta la notificación personal, la cual debe registrarse en el respectivo mandamiento diligenciando los datos que aparecen en el sello impreso y acto seguido hacer entrega de una copia de aquel.

Los Mandamientos que se anexan son:

PROCESO	FECHA AUTO	SANCIONADO	IDENTIFICACIÓN SANCIONADO
2-29-2023	18 de abril del 2023	IPS ARCASALUD SAS	900971406

Realizada la notificación personal de inmediato se debe remitir al al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica, copia del mandamiento de pago con la constancia de respectiva notificación o si transcurrido el término de los 10 días contados a partir de la fecha del recibo de la citación, no se hubiere surtido, se deberá dejar la correspondiente constancia de la no comparecencia en la copia del mandamiento e informar por escrito, remitiendo los documentos soporte, para que el Abogado de Cobro Coactivo proceda a adelantar los trámites tendientes a la notificación por correo.

En el evento en que el deudor quiera adelantar actuación procesal alguna, deberá hacerlo directamente dirigiéndose al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Jurídica de este Ministerio personalmente o a través del correo electrónico.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 1, 3, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 1779999 Ext. 11107-
11157- 11494.
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá: 120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



MINISTERIO DEL TRABAJO

Para cualquier aclaración por favor comunicarse con la Oficina Asesora Jurídica, TEL: (1) 377 9999 Ext. 11107 - 11494 - 11157.

Con toda atención,

FABIAN CAMILO OVIEDO MENDOZA.

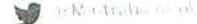
Coordinador Grupo Cobro Coactivo.

Proyectó: sperezp

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999 Ext. 11107-
11157 - 11494.
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá: 120
www.mintrabajo.gov.co





MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá, D.C., 18 de Abril del 2023

Señor(a)

IPS ARCASALUD SAS

Calle 5 N° 10 A - 28

ZIQUAIRA, CUNDINAMARCA

Correo: juri.arcasalud@gmail.com

Ref.: Citación para diligencia de notificación mandamiento de pago.

Respetado(a) señor(a):

De manera urgente, sírvase comparecer dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibo de la presente citación, directamente o a quien autorice a la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio del Trabajo, ubicado en CALLE 2 No. 1-52 EN FACATATIVA FACATATIVA, para que se notifique del auto de mandamiento de pago de fecha 18 de Abril del 2023, proferido por el Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Trabajo dentro del proceso No. **2-29-2023**, iniciado por esta Entidad contra **IPS ARCASALUD SAS**.

Si vencido el término de los diez (10) días no comparece, se procederá a surtir la notificación a través de correo, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

Atentamente,

FABIAN CAMILO OVIEDO MENDOZA.

Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyectó: sperezp

Fecha: 2023-04-19 10:43:01 am
 Remite: Sede: CENTRALES DT
 Depen: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO
 Destinatario: IPS ARCASALUD SAS
 Anexos: 0 Folios: 1
 08SE202312050000016294



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos: 2, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
 Teléfono PEX:
 (601) 3779999 Ext. 11107-
 1115 / 11494.
 Bogotá

Atención Presencial
 Con cita previa en cada
 Dirección Territorial o
 Inspección Municipal del
 Trabajo.

**Línea nacional gratuita,
 desde teléfono fijo:**
 018000 112518
Celular desde Bogotá:120
 www.mintrabajo.gov.co



